ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

VIGÉSIMA ASAMBLEA LEGISLATIVA

DUODÉCIMA REUNIÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2026

ORDENANZA NÚMERO _54_

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, A ENTRAR EN NEGOCIACIONES CON EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PARA ADQUIRIR LA TITULARIDAD MEDIANTE CESIÓN DE LA PROPIEDAD CONOCIDO COMO PLAZA GUANINA, UBICADO EN EL BARRIO PUENTE JOBOS DE GUAYAMA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CATASTRO 441-034-007-01.**

**POR CUANTO:** La Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" en su Artículo 1.008 - Poderes de los Municipios, en específico el inciso (g) establece:

*"Ceder a, y adquirir de cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles con sujeción a las disposiciones de este Código."*

**POR CUANTO:** Además, estableciendo la base legal para esta solicitud, la Ley Núm. 107-2020, según enmendada, conocida como el "Código Municipal de Puerto Rico" en el Artículo 1.010 - Facultades Generales de los Municipios en su inciso (q), permite a los municipios:
*"Diseñar, organizar y desarrollar proyectos, programas y actividades de bienestar general y de servicio público. Crear y establecer las unidades administrativas y organismos que sean necesarios para su operación e implementación."*

**POR CUANTO:** El Municipio Autónomo de Guayama tiene la responsabilidad de promover el bienestar general de sus residentes y de administrar adecuadamente las facilidades públicas destinadas al uso y disfrute de la comunidad.

**POR CUANTO:** El predio conocido como **Plaza Guanina**, ubicado en el Barrio Puente Jobos de Guayama, Puerto Rico, identificado con el número de catastro **441-034-007-01**, constituye una importante instalación comunitaria utilizada por los residentes del sector y comunidades aledañas para actividades recreativas, culturales y comunitarias.

**POR CUANTO:** Desde tiempo inmemorial, el Municipio Autónomo de Guayama ha ejercido la posesión, administración, mantenimiento, conservación y control operacional de dichas instalaciones, asumiendo la responsabilidad de preservar y mejorar el área para beneficio de la ciudadanía.

**POR CUANTO:** Entre las actuaciones realizadas por el Municipio durante años se encuentran trabajos de mantenimiento general, reparación de estructuras, mejoras permanentes, construcción y rehabilitación de facilidades comunitarias ubicadas dentro del referido predio.

**POR CUANTO:** Recientemente, el Municipio Autónomo de Guayama llevó a cabo un proyecto de remodelación del centro de usos múltiples localizado en dichas instalaciones, incluyendo mejoras a áreas de la Plaza Guanina, mediante fondos provenientes de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), reafirmando así el compromiso municipal con la conservación y el desarrollo de este importante espacio comunitario.

**POR CUANTO:** La realidad histórica y operacional demuestra que dichas facilidades han sido atendidas, administradas y utilizadas consistentemente por el Gobierno Municipal de Guayama, siendo éste el ente gubernamental que ha asumido la responsabilidad directa sobre su mantenimiento, conservación y utilización pública.

**POR CUANTO:** Resulta de alto interés público que el Municipio Autónomo de Guayama continúe desarrollando proyectos, mejoras e inversiones permanentes en estas instalaciones, garantizando su adecuado mantenimiento y disponibilidad para el disfrute de las generaciones presentes y futuras.

**POR CUANTO:** Para lograr una administración más eficiente, ágil y jurídicamente adecuada del predio y de las facilidades allí ubicadas, es necesario formalizar la titularidad del inmueble a favor del Municipio Autónomo de Guayama.

**POR TANTO:** **ORDÉNESE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

**SECCIÓN 1RA.:** Autorizar al Honorable O'brain Vázquez Molina, Alcalde, a entrar en negociación con el Departamento de la Vivienda para obtener mediante cesión la propiedad conocido como Plaza Guanina, ubicado en el Barrio Puente Jobos de Guayama, identificado con el número de catastro 441-034-007-01.

**SECCIÓN 2DA.:** Se permite al Honorable O'brain Vázquez Molina, Alcalde, luego de las negociaciones y diálogo con el Departamento de la Vivienda, finiquite todo procedimiento posterior aprobado luego de esta ordenanza y a firmar cualquier escritura o contrato a los efectos de obtener la propiedad antes descrita.

**SECCIÓN 3RA.:** Toda Ordenanza o Resolución en conflicto con la presente, queda por esta derogada.

**SECCIÓN 4TA.:** Esta Ordenanza entrará en vigor una vez se apruebe por la Legislatura Municipal y firmada por el señor Alcalde.

**SECCIÓN 5TA.:** Que copia certificada de esta Ordenanza Municipal sea remitida al Departamento de la Vivienda Región Guayama, a la Oficina de Secretaria Municipal y a la Oficina del Alcalde para su acción correspondiente.

**DADA EN GUAYAMA, PUERTO RICO HOY 26 DE JUNIO DE 2026. FIRMADA POR EL HONORABLE O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, HOY, 29 DE JUNIO DE 2026.**

**JANICE S. PÉREZ FIGUEROA**
Presidenta Legislatura Municipal

**NILMARIE GUEVARA NEGRÓN**
Secretaria Legislatura Municipal

**O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA**
Alcalde

**PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN**

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYAMA, PUERTO RICO

CERTIFICAMOS, que lo que antecede es el Proyecto de ORDENANZA NÚMERO 54, SERIE 2025-2026, adoptado por la honorable Legislatura Municipal de Guayama, Puerto Rico, en la DUODÉCIMA REUNIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL 2026 celebrada el día 26 DE JUNIO DE 2026.

**PARA AUTORIZAR AL HONORABLE O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA, ALCALDE, A ENTRAR EN NEGOCIACIONES CON EL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO, PARA ADQUIRIR LA TITULARIDAD MEDIANTE CESIÓN DE LA PROPIEDAD CONOCIDO COMO PLAZA GUANINA, UBICADO EN EL BARRIO PUENTE JOBOS DE GUAYAMA, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO DE CATASTRO 441-034-007-01.**

CERTIFICAMOS, además, que dicha ORDENANZA NÚMERO 54 fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha reunión:

Jannice S. Pérez Figueroa
Enid M. González Rivera
José Cordero Torres
Loreana M. Rivera Dávila
Carlos M. Enchautegui Rivera
Sergio Gómez Velázquez
Carlos A. Acosta Meléndez
Francisca M. Pomales Suárez
Ruth M. García Meléndez
Evérida Tirado Santiago
Víctor C. Rodríguez Cintrón
Jeffrey Quiñones González
Neftalí Ortiz Ortiz
Yandir O. Mora Rodríguez

**AUSENTES**

NADIE

**EXCUSADOS**

NADIE

**ABSTENIDOS**

NADIE

**EN CONTRA**

NADIE

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, y para ser sometida al honorable Alcalde de Guayama, Puerto Rico, para su aprobación y promulgación hoy día 26 DE JUNIO DE 2026 bajo nuestras firmas y sello oficial de este municipio.

**JANNICE S. PÉREZ FIGUEROA**
**PRESIDENTA**

**NILMARIE GUEVARA NEGRÓN**
**SECRETARIA**

SELLO OFICIAL

Yo, O'brain Vázquez Molina, Alcalde del Municipio Autónomo de Guayama, Puerto Rico, por las facultades que me confieren las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, imparto mi aprobación a la presente ORDENANZA NÚMERO 54, hoy 29 DE JUNIO DE 2026.

**O'BRAIN VÁZQUEZ MOLINA**
**ALCALDE**